

Propietarios: Doña Carmen, doña Minerva y doña Lucía Cabello Vera.
Superficie a expropiar: Seiscientos sesenta metros cuadrados.

Lo que comunico a VV. II. para su cumplimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 17 de mayo de 1982.

ALVAREZ ALVAREZ

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

12514 RESOLUCION de 17 de mayo de 1982, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se convoca la «V demostración internacional de desbroce, mejora y cercado de pastizales».

Celebrada el pasado día 6 de mayo la «IV demostración internacional de desbroce, mejora y cercado de pastizales» en la provincia de Salamanca, que permitió un positivo contraste de posibilidades de la maquinaria presentada con la práctica de la recuperación de pastizales en las condiciones propias de los montes adeshados del oeste peninsular, la Dirección General de la Producción Agraria considera conveniente, atendiendo numerosas peticiones de la Región Cantábrica, repetir la convocatoria para que los agricultores y ganaderos de estas zonas conozcan las posibilidades de estas máquinas frente a las condiciones particulares de sus pastizales.

Por ello se convoca la «V demostración internacional de desbroce, mejora y cercado de pastizales», a celebrar el próximo día 28 de mayo en la comarca de Liébana, en el monte Cotanillo (Pendes), en Cantabria.

La inscripción como participantes a esta demostración deberá ajustarse a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar todos los fabricantes e importadores nacionales o extranjeros, bien por sí mismos o a través de sus representantes debidamente autorizados.

Segunda. Podrán presentar cualquier máquina o aparato, tanto comercializados como prototipos o experimentales, que sean susceptibles de realizar prácticamente en el campo cualquiera de las operaciones de desbroce de matorral y subsiguientes de preparación del suelo para su aprovechamiento herbáceo, incluso la colocación de cercados.

Tercera. Las pruebas correspondientes a esta demostración consistirán en la realización práctica de las operaciones para las que esté diseñada la máquina, aparato o equipo, y se desarrollará en parcelas a tal efecto preparadas.

Cuarta. Serán a cargo de los participantes todos los gastos de importancia —en su caso—, transporte, seguro y funcionamiento del material que presente, así como la aportación de los técnicos y mecánicos especializados que para su puesta a punto y manejo se precisen y la de los tractores y máquinas necesarias para su accionamiento.

Este Centro directivo concederá a las firmas participantes oficialmente inscritas dentro del plazo fijado una subvención en concepto de «compensación al transporte» por los gastos ocasionados por la participación de cada máquina, aparato o equipo presentado a esta demostración.

Quinta. Los fabricantes y representantes, en principio interesados en participar en la demostración, deberán dirigirse, por escrito, a esta Dirección General de la Producción Agraria. Sección de Maquinaria y Medios Auxiliares (Demostraciones de Maquinaria), pasaje de la Infanta Isabel, 1, Madrid-7, solicitando de la misma la correspondiente información complementaria y el impreso de inscripción oficial, que una vez cumplimentado íntegramente deberá ser recibido en este Centro directivo antes del día 24 de mayo de 1982.

Sexta. El material que haya de ser importado al único fin de la demostración, podrá acogerse al régimen de importación temporal, especificado para los casos destinados al «exclusivo objeto de realizar en España determinadas pruebas, demostraciones y otras operaciones no lucrativas», en el párrafo del punto 22 de la disposición cuarta de Arancel de Aduanas. Bajo este régimen, y cuando se trate de elementos mecánicos, sólo podrá importarse una unidad de cada modelo.

A este respecto, los requisitos exigidos para la importación temporal serán señalados por la Dirección General de Aduanas (calle de Guzmán el Bueno, 125, Madrid), del Ministerio de Hacienda, a la que los interesados deberán dirigirse directamente.

Séptima. La interpretación de las bases de esta demostración corresponde exclusivamente a esta Dirección General, y todo concursante, por el hecho de presentarse acepta totalmente dichas bases y la referida interpretación.

Madrid, 17 de mayo de 1982.—El Director general, Antonio Herrero Alcón.

M^o DE ECONOMIA Y COMERCIO

12515 ORDEN de 15 de abril de 1982 por la que se prorroga a la firma «José María Aristrain Madrid, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de desbastes en rollo y flejes de hierro o acero y la exportación de tubos y perfiles.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «José María Aristrain Madrid, S. A.», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de desbastes en rollo y flejes de hierro o acero y la exportación de tubos y perfiles; autorizado por Orden ministerial de 23 de julio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre), y ampliaciones y prórrogas posteriores.

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por seis meses, a partir del 7 de marzo de 1982, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «José María Aristrain Madrid, S. A.», con domicilio en Madrid, carretera de Toledo, kilómetro 9, y NIF A-28185734.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1982.—P. D. (Orden de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uría.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

12516 ORDEN de 15 de abril de 1982 por la que se prorroga a la firma «Torrás, Herrería y Construcciones, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de palanquilla y blooms y la exportación de barras y perfiles.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Torrás, Herrería y Construcciones, S. A.», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de palanquilla y blooms y la exportación de barras y perfiles, autorizado por Orden ministerial de 30 de junio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por once meses, a partir de 13 de septiembre de 1981, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Torrás, Herrería y Construcciones, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona-9, calle Bailén, 71 bis, 6.ª planta y NIF A-08-003089.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1982.—P. D. (Orden de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uría.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

12517 ORDEN de 15 de abril de 1982 por la que se prorroga a la firma «Esteban Orbeagozo, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de desbastes en rollo (coils) y flejes de acero y la exportación de tubo de acero obtenido por soldadura.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Esteban Orbeagozo, S. A.», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de desbastes en rollos (coils) y flejes de acero y la exportación de tubo de acero obtenido por soldadura, autorizado por Ordenes ministeriales de 31 de enero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero) y ampliaciones y prórrogas posteriores.

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por seis meses, a partir del 9 de febrero de 1982, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Esteban Orbeagozo, S. A.», con domicilio en Madrid, Costanilla de los Angeles, 15, y NIF A-28-032381.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uría.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.